

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A (Nº 8.363)

Concejo Municipal

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo, ha tomado en consideración el Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Sciutto y Debiasi; quienes manifiestan sobre la antigua edificación situada sobre la vereda Sur de la Av. Eva Perón enclavada en el área triangular delimitada por Av. Eva Perón, Pasaje Paroisien y calle Valparaíso.

Y CONSIDERANDO: Que, dicho inmueble constituye el último antecedente edilicio en pie del denominado "Empalme Rosario" correspondiente a las instalaciones ferroviarias de la desaparecida Compañía General de los Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires (C.G.B.A.)

Que, el "Empalme Rosario" estuvo activo entre los años 1.917 a 1.949; datando esta edificación de los años 1.929 y 1.930, habiéndose originado su construcción en los reclamos efectuados por los trabajadores de la Compañía General de los Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires (C.G.B.A.) ante la precariedad de las instalaciones entonces existentes constituídas predominantemente por casillas de maderas y chapa.

Que, la construcción en cuestión fue destinada a alojar oficinas administrativas y la vivienda del jefe del "Empalme Rosario", constituyendo un claro ejemplo de la Arquitectura Ferroviaria de la época.

Que, en este sentido se hace necesario adoptar las medidas conducentes para su preservación y conservación como parte del Patrimonio Histórico y Arquitectónico de la Ciudad.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase Patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico de la Ciudad a la edificación de origen ferroviario situada sobre la vereda sur de la Av. Eva Perón enclavada en el área triangular delimitada por Av. Eva Perón, Pje. Paroisien y calle Valparaíso; el que constituye el último antecedente edilicio en pie del denominado Empalme Rosario, correspondiente a las instalaciones ferroviarias de la desaparecida Compañía General de los Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires (C.G.B.A.).

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

- **Art. 2°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo su inclusión en el "Inventario y Catalogación de Edificios y Sitios de Interés Patrimonial" dependiente del Programa de Preservación y Rehabilitación del Patrimonio de la Secretaría de Planeamiento.
- **Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 4 de Diciembre de 2008.-

Expte. Nº 167.489-P-2008 C.M.-